



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Estrategia docente del curso 2020-21



Índice

Introducción.....	3
Medidas sanitarias durante la docencia presencial	4
Laboratorios de prácticas	4
Plan de contingencia para la docencia del primer semestre del curso 2020-21	5
Directrices	5
Criterios generales para elaborar las propuestas de los centros	5
Procedimiento de elaboración de la propuesta	5
Plazos	6



Introducción

El Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 establece en su artículo 9 que en los centros de educación contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, “deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio”.

Esta disposición, a la vez que permite a la Universidad de La Rioja continuar con la planificación del curso 2020-21 de acuerdo con los compromisos de presencialidad que marcan las memorias de planes de estudios aprobadas por el Consejo de Universidades, le obliga a tomar medidas de prevención de riesgos de contagio y a elaborar planes que le permitan adaptarse con rapidez a las situaciones sanitarias que pudieran estar vigentes durante el curso 2020-21, en especial durante el primer semestre del mismo. En el mismo sentido se pronuncian las Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada, emitidas el 10 de junio de 2020.

Este documento, al amparo del Real Decreto y las Recomendaciones arriba mencionadas, tiene el doble objetivo de:

- Establecer pautas de comportamiento en aulas para prevenir riesgos de contagio durante la actividad docente presencial.
- Establecer un plan de actuación que nos permita conocer con antelación cómo reestructurar la docencia del primer semestre del curso 2020-21 en caso de que las condiciones sanitarias impongan restricciones adicionales a la docencia presencial. Las medidas contempladas en él podrán ser implantadas total o parcialmente en función de las necesidades que se deriven de estas condiciones sanitarias.



Medidas sanitarias durante la docencia presencial

Dentro de lo posible, los espacios se adaptarán para permitir una capacidad que permita 1,5 metros de separación entre el alumnado. A tal fin, los centros podrán modificar la distribución de los espacios para alcanzar la capacidad máxima.

En caso de que la capacidad del aula y la actividad que se realice en él no permita garantizar siempre la distancia de 1,5 metros, el estudiantado y el profesorado deberá atender la clase provistos de mascarilla.

En clases prácticas o de laboratorio que requieren desplazamientos del alumnado y el profesorado, se intentará respetar, siempre que sea posible, esa distancia de 1,5 metros durante todo el desarrollo de la docencia y por todos los presentes en la misma (estudiantes y docentes).

En los casos en los que sea necesario realizar un trabajo en equipo que impida guardar la distancia de 1,5 metros, se recomienda que estos equipos sean de dos personas. Si se forman equipos, estos equipos serán estables durante todo el desarrollo de la asignatura.

Si es necesario que los docentes se acerquen de manera puntual a los estudiantes para darles instrucciones u otras acciones, estos acercamientos serán los mínimos necesarios y respetando la máxima distancia posible.

Se minimizará al máximo posible que el estudiantado comparta elementos, equipos o herramientas, excepto cuando formen un equipo de trabajo. Si en algún caso puntual fuera necesario, se extremarán las medidas de higiene personales (lavado de manos) y de desinfección de los elementos compartidos.

Los espacios utilizados de prácticas se deberán ventilar antes y después de cada grupo de prácticas y las veces en que sea posible durante su desarrollo.

Laboratorios de prácticas

Si se va a realizar más de un uso del laboratorio cada día por grupos distintos, es necesaria la limpieza y desinfección del espacio utilizado entre turnos de prácticas.

En todos los laboratorios tendrá que haber disponibles: mascarillas, geles hidroalcohólicos, guantes, desinfectantes para limpieza de superficies y papeles de limpieza de un solo uso, las mascarillas que sean necesarias se podrán solicitar en la conserjería de cada edificio.



Plan de contingencia para la docencia del primer semestre del curso 2020-21

Directrices

Realizaremos el plan de contingencia bajo la previsión de que la capacidad máxima que permite cada aula, con una variación máxima del 10%, es la que establece la norma de distanciamiento de metro y medio y que la matriculación que habrá en cada grupo docente será la que hubo en el curso 2019-20. En caso de que el número de grupos docentes programados haya variado, calcularemos el dato de matriculación dividiendo la cantidad de alumnos del grupo grande por la cantidad de grupos docentes programados.

La modalidad de impartición de actividad docente se acogerá a una de las siguientes modalidades:

- A. La actividad se realiza presencialmente.
- B. Parte de los alumnos están presencialmente en el aula y parte de los alumnos seguirán la clase en remoto. Los alumnos que acuden presencialmente deben rotar equitativamente.
- C. La actividad se celebra por medios telemáticos.

Los centros elevarán, para su aprobación por el Consejo de Gobierno, una propuesta de plan de contingencia, acorde a las directrices que marca este documento, para cada una de las titulaciones que dependen de él. Este plan se limitará a las asignaturas del primer semestre y anuales.

Criterios generales para elaborar las propuestas de los centros

Los centros establecerán qué actividades se realizan en cada modalidad, y asignarán las aulas en las que celebran las actividades bajo modalidad A o B, bajo los siguientes criterios:

1. Todas las actividades de una misma asignatura y un mismo tipo (GG, GR, GRE, GI, GL o GLI) se realizarán bajo la misma modalidad. En caso de que una asignatura se imparta en varios centros, la modalidad en que se imparte la tomará el centro al que corresponde la guía madre, tras consultar con el resto de centros.
2. Como norma general, las actividades de GG, GR, GLI y GRE se celebrarán en la modalidad A o C.
3. Como norma general, las actividades de GI se celebrarán en la modalidad A o B.
4. Los centros intentarán que todos los GR y GRE se impartan en modalidad A.
5. En caso de que el centro tenga que decidir entre actividades de la misma titulación y curso, se realizará en modalidad A la que menos alumnos matriculados tenga.
6. El centro determinará qué actividades de GI, GL y GLI se pueden celebrar en modalidad A.

Procedimiento de elaboración de la propuesta

Cada centro realizará una propuesta preliminar de asignación de modalidad a cada actividad en base a los criterios anteriores. Dicha propuesta será sometida a valoración por los profesores responsables de cada asignatura, que podrán solicitar modificar la propuesta del centro en los siguientes términos:

1. En las actividades de GG, GR y GRE que hayan sido asignadas a modalidad C, el profesor responsable podrá solicitar que se impartan en modalidad B.
2. En las actividades de GI y GLI que hayan sido asignadas a modalidad B, el profesor responsable podrá solicitar que se impartan en modalidad C.



3. En actividades de GL, el profesor responsable podrá establecer un plan de actividades alternativo que minimice los riesgos sanitarios. Si el centro lo estima necesario el servicio de prevención de riesgos laborales establecerá el número máximo de alumnos para esas actividades alternativas. En caso de que no pueda realizarse ni siquiera esta práctica alternativa, el profesor responsable propondrá al centro, para su aceptación, una de las siguientes alternativas de contingencia:
 - La actividad se reemplaza por una actividad no presencial.
 - La actividad no puede ser reemplazada en ningún caso y por tanto, se aplazará hasta que las condiciones permitan realizarla.

Una vez recibidas las solicitudes de los profesores responsables, estas serán valoradas por el centro, que tendrá en cuenta criterios académicos y de recursos para elaborar la propuesta final que será elevada al Rectorado.

Plazos

Elaboración de la propuesta de los centros: a más tardar el 20 de julio de 2020.

Revisión de la propuesta por parte de Rectorado y aprobación en Consejo de Gobierno: a más tardar el 31 de julio de 2020.